

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día ocho de enero del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas; Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; y la M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 02515518.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 02515718.-----
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 02550118.-----
- VI. Aprobación del pronunciamiento de incompetencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para responder a la solicitud de información con número de folio 02549818.-----
- VII. Informe de solicitudes de acceso a la información recibidas durante el segundo semestre 2018. ---
- VIII. Informe del índice de rubros temáticos para clasificar la información reservada y confidencial durante el segundo semestre 2018.-----
- IX. Informe sobre solicitudes de acceso a la información recibidas durante 2018.-----
- X. Asuntos Generales. -----
- XI. Cierre de la sesión.-----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02515518. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado diez de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
02515518	EN RELACION A LOS ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO COMO LAS BALAS, BOTAS, CASCO, CINTURON, ESCUDO, GORRA, MACANA, PISTOLA, Y ZAPATOS QUE PORTAN ACTUALMENTE EL CUERPO DE POLICIAS Y TRANSITOS DEL ESTADO, PROPORCIONAR LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICADAS DE LOS MÉTODOS USADOS, DE LAS COMPRAS. QUE MÉTODO DE ADQUISICION O RENTA UTILIZARON?. SE REALIZO COMPRA CONSOLIDADA? SE APEGARON AL ARTICULADO DE LA LEY DE ADQUSICION Y COMPRAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRA, VIGENTE?. QUE TIPO DE MARCA SON LAS BALAS, BOTAS, CASCO, CINTURON, ESCUDO, GORRA, MACANA, PISTOLA, Y ZAPATOS EN MENCIÓN?. CUALES SON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCLUYENDO LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS ANTES MENCIONADOS? LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCLUYENDO LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS, CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD?. MENCIONE LAS EMPRESAS CON LOS RFC Y DOMICILIO, QUE LE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS. DE IGUAL MANERA, PRESENTAR FOTOCOPIAS SIMPLES Y/O ESCANEADA DE LAS FACTURAS DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017, Y 2018 DE TODAS LAS COMPRAS DE LOS UNIFORMES. PROPORCIONAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS; ADEMAS JUSTIFICAR A QUE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE ESTADO, HIZO LA PUBLICACIÓN, Y EN QUE DEPENDENCIA RECAYÓ LA RESPONSABILIDAD.

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-704-12-2018 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien reporta lo siguiente:

"...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría se realiza a través de exámenes con base en pruebas selectivas de un universo determinado y a una fecha específica, documentando las inconsistencias generadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior, así como lo que a juicio del auditor sea relevante, para soportar sus procedimientos.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Derivado de los documentos obtenidos en este Órgano Fiscalizador por los Despachos Externos contratados para la auditoría de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 comunico a usted lo siguiente:

1. Respecto del ejercicio 2014, en la muestra de auditoría se revisó la Licitación Simplificada número LS-114T00000-079-14 por la "Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública", se obtuvieron los siguientes datos:

Dependencia Responsable	Importe Sin IVA	Monto con IVA	Proveedor	Domicilio	R.F.C.
Secretaría de Seguridad Pública	\$ 5,560,344.00	\$6,449,999.04	Noé Castelán Chama	Calle Felipe de Jesús No. 5 Int. 2 Col. Guadalupe, C.P. 91067, Tejería, Veracruz, Veracruz	CACN910727QC1

Asimismo, no se obtuvieron resultados de carácter administrativo y/o de probable daño patrimonial, mismo que puede ser consultado en el Informe del Resultado en el siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2014/archivos/TOMO%20IV/VOLUMEN%201/002%20Secretar%C3%ADa%20de%20Seguridad%20P%C3%ABlica.pdf>

Se anexa formato en PDF de la siguiente documentación:

- Contrato de compra venta número SSP-UA-296/14 de fecha 19 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y el C. Noé Castelán Chama (8 páginas)
- Bases de participación para la licitación simplificada número LS-114T00000079-14 (17 páginas)
- Factura número 47 de fecha 19 de diciembre de 2014, con folio fiscal F13F8EA4-B 782-4050-89CA-9E536755090F (2 páginas).

2. Derivado de la auditoría practicada al ejercicio 2015, en la muestra auditada no se localizaron licitaciones revisadas, por lo que no se cuenta con soporte documental por los conceptos solicitados; asimismo, se informa que no se obtuvieron resultados de carácter administrativo y/o probable daño patrimonial, como se muestra en el Informe del Resultado que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informes2015/archivos/TOMO%20I/Volumen%202/002%20SSP.pdf>

3. De la auditoría practicada para el ejercicio 2016, en la muestra auditada no se localizaron procedimientos de adjudicación revisados, por lo que no se cuenta con soporte documental por los conceptos solicitados; asimismo, no se obtuvieron resultados de carácter administrativo y/o de probable daño patrimonial, tal como se muestra en el Informe del Resultado que puede ser consultado en:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

<http://www.orfis.gob.mx/informe2016/archivos/TOMO%20I/Volumen%202/002%20Secretar%C3%ADa%20de%20Seguridad%20P%C3%ABlica.pdf%BAblica.pdf>

4. De la Fiscalización Superior efectuada al ejercicio 2017, dentro de los procedimientos de auditoría se encontró la revisión a la Licitación Simplificada LS-114T00000-004-17 por la "Adquisición de Equipo antimotín", se obtuvieron los siguientes datos:

Dependencia Responsable	Importe Sin IVAI	Monto con IVAI	Proveedor	Domicilio	R.F.C.
Secretaría de Seguridad Pública	\$ 13,646,460.00	\$15,829,893.60	Systemtech Sistemas Tecnológicos S.A. de C.V.	Rousseau No. 14 Int. No. 403 Anzures, México D.F. Miguel Hidalgo, México D.F. México, C.P. 11590	SST060307R37

Asimismo, se informa que no se obtuvieron resultados de carácter administrativo y/o de probable daño patrimonial, como se muestra en el Informe del Resultado que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2017/archivos/TOMO%20II/Volumen%202/002%20Secretar%C3%ADa%20de%20Seguridad%20P%C3%ABlica.pdf>

En razón de lo anterior, se anexa en formato PDF la siguiente documentación:

- Contrato de compra venta número SSP-UA-037/17 de fecha 11 de mayo de 2017, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y el proveedor Systemtech Sistemas Tecnológicos S.A. de C. V. (9 páginas)
- Factura número 1893 de fecha 18 de mayo de 2017 con folio fiscal 5B1D5300-0232-4443-8A74-BE357B3C1C (2 páginas)

5. Respecto a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, no se ha iniciado el Procedimiento de Fiscalización Superior, por lo que a la fecha no se cuenta con la información requerida.

En razón de lo anterior y con el afán de coadyuvar con la solicitud de información que requiere, atentamente sugiero realizar la consulta ante la Secretaría de Seguridad Pública en virtud de ser el Ente Fiscalizable que cuenta con la documentación completa".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-08-01-2019/001

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 002515518.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y lo oriente respecto al Sujeto Obligado que pudiera generar que requiere.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02515718. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Que el pasado diez de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
02515718	"EN RELACION A LOS UNIFORMES QUE PORTAN ACTUALMENTE LOS SERVIDORES PUBLICOS (PERSONAL DE SINDICATO) DEL ESTADO, PROPORCIONAR LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICADAS DE LOS MÉTODOS USADOS, DE LAS COMPRAS. QUE MÉTODO DE ADQUISICION O RENTA UTILIZARON?. SE REALIZO COMPRA CONSOLIDADA? SE APEGARON AL ARTICULADO DE LA LEY DE ADQUISICION Y COMPRAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRA, VIGENTE?. QUE TIPO DE MARCA SON LOS UNIFORMES EN MENCION?. CUALES SON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCLUYENDO LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS UNIFORMES ANTES MENCIONADAS? LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCLUYENDO LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS, CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD?. MENCIONE LAS EMPRESAS CON LOS RFC Y DOMICILIO, QUE LE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS. DE IGUAL MANERA, PRESENTAR FOTOCOPIAS SIMPLES Y/O ESCANEADA DE LAS FACTURAS DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017, Y 2018 DE TODAS LAS COMPRAS DE LOS UNIFORMES. PROPORCIONAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS; ADEMÁS JUSTIFICAR A QUE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE ESTADO, HIZO LA PUBLICACIÓN, Y EN QUE DEPENDENCIA RECAYÓ LA RESPONSABILIDAD".

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-705-12-2017 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien reporta lo siguiente:

"Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría se realiza a través de exámenes con base en pruebas selectivas de un Universo determinado y una fecha específica, documentando las inconsistencias generadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior, Así como lo que a juicio del auditor sea relevante, para soportar sus procedimientos.

Derivado de los documentos obtenidos en este Órgano Fiscalizador por los Despachos Externos contratados para la auditoría de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 comunico a usted lo siguiente:

1. respecto el ejercicio 2014, en la muestra de auditoría se revisó la Licitación Simplificada número LS-114T0000-079-14 por la "Adquisición de Prendas de Protección para la Seguridad Pública", se obtuvieron los siguientes datos:

Dependencia Responsable	Importe Sin IVA	Monto Con IVA	Proveedor	Domicilio	R.F.C.
SSP	\$1,413,500.00	\$1,639,660.00	Reynaldo Domínguez Sánchez	Pino Suarez No. 43, Col. Centro 91000 Xalapa, Veracruz, México.	DOSR630106265

Asimismo, no se obtuvieron resultados de carácter administrativo y/o de probable daño patrimonial, como se muestra en el Informe del Resultado, mismo que puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2014/archivos/TOMO%20IV/VOLUMEN%201/002%20Secretar%C3%ADa%20de%20Seguridad%20P%C3%BAblica.pdf>

Se anexa en formato PDF la siguiente documentación:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- Contrato de compra venta número SSP-UA-286/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y el C. Reynaldo Domínguez Sánchez (7 páginas).
- Bases de participación para la Licitación Simplificada número LS-114T00000-085-14 (17 páginas)
- Factura número A60 de fecha 18 de diciembre de 2014, con folio fiscal CA 77871 A-4º06-406C-8537-54E329FC4184 (1 página)

2. Derivado de la auditoría practicada al ejercicio 2015, en la muestra auditada no se localizaron licitaciones revisadas, por lo que no se cuenta con soporte documental por los conceptos solicitados; asimismo, no se obtuvieron resultados de carácter administrativo y/o de probable daño patrimonial, mismo que puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2015/archivos/TOMO%20I/Volumen%202/002%20SSP.pdf>.

3. Respecto del ejercicio 2016, dentro de la muestra de auditoría se revisó la Licitación Simplificada S-114T00000-020-16 por la "Adquisición de uniformes para la D.G.P.R.S.", así como un adendum al contrato, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Dependencia Responsable	Concepto del Contrato	Importe	Proveedor	Domicilio	R.F.C.
Secretaría de Seguridad Pública	Contrato de compra venta No. SSP-UA-091/16 relativo a la Adquisición de Uniformes para la D.G.P.R.S.	\$5,026,576.47	María Elvira Garza Pulido	Calle Alvarado No.3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalpa, Veracruz.	GAPE611129IQ7
	Ampliación mediante Adendum al contrato de compra venta No. SSP-UA-091/16 relativo a la Adquisición de Uniformes para la D.G.P.R.S.	\$428,204.72			

Asimismo, no se obtuvieron resultados de carácter administrativo y/o de probable daño patrimonial derivado de la revisión a procedimiento de adjudicación con el proveedor señalado, como se muestra en el Informe del Resultado que puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.orfis.gob.mx/informe2016/archivos/TOMO%20I/Volumen%202/002%20Secretar%C3%ADa%20de%20Seguridad%20P%C3%BAblica.pdf>

Se anexa en formato PDF la siguiente documentación:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- Contrato de compra venta número SSP-UA091/16 de fecha 8 de agosto de 2016, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la C. María Elvira Garza Pulido (12 páginas).
- Adendum al contrato de compra venta número SSP-AU-091/16 de fecha 12 de septiembre de 2016, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la C. María Elvira Garza Pulido (12 Páginas)
- Facturas números A80 y A84 de fechas 10 de agosto de 19 de septiembre de 2016 y folios 042471D0-6B97-4C7F-80D1-3ª7DA0D1D8CA y AD4C315F-495F-4F0D-84D5-ED7F924F61B6 (2 páginas)

4. De la Fiscalización Superior efectuada al ejercicio 2017, dentro de los procedimientos de auditoría se encontró la revisión a la Adjudicación directa SSP-UA-090-177 por la "Adquisición de Uniformes y vestuario para personal operativo de la Secretaría de Marina", se obtuvieron los siguientes datos:

Dependencia Responsable	Importe Sin IVA	Monto Con IVA	Proveedor	Domicilio	R.F.C.
Secretaría de Seguridad Pública	\$3,930,857.71	\$4,559,794.94	Fabricas Unidad Marvik, S.A. de C.V.	Vargas Lgo No. 56-C, Col. Cosapa Zacualtipán, C.P. 43200, Hidalgo, Hgo.	FUM901019R81

Asimismo, no se obtuvieron resultados de carácter administrativo y/o de probable daño patrimonial, como se muestra en el Informe de Resultado que puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2017/archivos/TOMO%20II/Volumen%202/002%20Secretar%C3%A1Da%20de%20Seguridad%20P%C3%ABlica.pdf>

De lo anterior, dentro de los procedimientos de auditoría entregados por el Despacho Externo contrastado no se localizó soporte documental referente al procedimiento de adjudicación.

5. Respecto a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, no se ha iniciado el Procedimiento de Fiscalización Superior, por lo que a la fecha no se cuenta con la información requerida".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-08-01-2019/002

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 02515718.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y lo oriente respecto al Sujeto Obligado que pudiera generar que requiere.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02550118. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el pasado once de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
025500118	<i>Solicito a usted de la manera más atenta me proporcione los nombres de los Municipios que a la fecha han contratado despachos para que les realicen las auditorias tanto financiera como técnica, para auditar el ejercicio 2018</i>

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-708-12-2017 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien reporta lo siguiente:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

“...Al respecto me permito hacer de su conocimiento que a la fecha nos encontramos en la etapa de Planeación a la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, entre otras cosas elaborando el Programa Anual de Auditorías 2019, es por ello que no se cuenta con la información solicitada”.

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-08-01-2019/003

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 02550118.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02549818. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado ocho de enero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, se recibió solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
02549818	<p>1. El artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito y que los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.</p> <p>1.1 Al respecto, se solicita que indique y proporcione la evidencia documental de las condiciones estructurales y normativas creadas por esa dependencia para el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.</p> <p>1.2 Asimismo, se solicita que defina cada uno de los principios rectores que rigen el servicio público establecidos Artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y explique de qué forma se aplican el actuar de los servidores públicos de esa institución.</p> <p>2 El artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción dispone que el Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>El artículo 21, fracciones VIII, y XII del mismo ordenamiento establece que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción tendrá dentro de sus atribuciones las de: proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, y proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superiores locales.</p> <p>El artículo 37 del ordenamiento en comento menciona que el Sistema Nacional de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, y que todos los Entes públicos fiscalizadores y fiscalizados deberán apoyar en todo momento al Sistema Nacional de Fiscalización para la implementación de mejoras para la fiscalización de los recursos federales y locales.</p> <p>2.1 Por lo anterior se solicita que indique si ese órgano de fiscalización en el ámbito de sus atribuciones y funciones ha diseñado y cuenta con mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, y si cuenta con reglas y procedimientos mediante los cuales se reciban las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil le haga llegar.</p> <p>2.2 Asimismo, se solicita que a partir del establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización, proporcione:</p> <p>2.2.1 La relación de peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil hizo llegar a esa entidad de fiscalización;</p> <p>2.2.2 Los criterios establecidos para determinar la realización o no las investigaciones a que haya lugar, a partir de una denuncia ciudadana.</p> <p>2.2.3 Los tiempos establecidos para la solución de las denuncias ciudadanas, de ser así, indique cuantas solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil hizo llegar a esa entidad de fiscalización se resolvieron dentro de los tiempos establecidos, proporcione la evidencia</p>

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

	documental.
--	-------------

En este sentido, mediante oficios ORFIS/UT/709/12/2018 y ORFIS/UT/710/12/2018 se turnó la solicitud de información a la Secretaría Técnica y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, esta última responde y señala lo siguiente:

*“Con fundamento en el artículo 12 fracción 12 VII y 51 XIII del reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior, me permito dar respuesta a su oficio número **ORFIS-UT-710-12-2018**, de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual tuma la solicitud de información radicada bajo el número de folio **02549818**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Respecto de los numerales 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.3., de la solicitud que nos ocupa, es de señalar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 fracción VII, inciso b), y VIII; 49 Y 57 de la Ley número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, proponer al Comité Coordinador, a través de la Comisión Ejecutiva, para su consideración, los proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja; así como emitir la base para el funcionamiento de la Plataforma Estatal Digital que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz y la Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios, dando cumplimiento a las bases y lineamientos que emita, en su caso, el Comité Coordinador; razón por la cual, no corresponde a este Órgano el diseño de dichos mecanismos.

En este contexto, el Comité de Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, no ha remitido formalmente para implementación, los instrumentos, lineamientos y mecanismos de algún sistema electrónico de denuncia y queja, a que hace mención la ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.

No obstante, este Órgano Autónomo ha puesto a disposición de los ciudadanos, medios para la recepción de quejas, por los que actualmente los canales de recepción de las mismas son: por escrito, directamente en las oficinas de esta institución; o bien, por medios electrónicos (correo electrónico, Línea Ética y Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz COMVER, disponibles en la página web institucional), las cuales, una vez recibidas, se procede a su análisis y principalmente se atienden, en colaboración con los Titulares de los Órganos Internos de Control del Ente Fiscalizable respectivo, y en caso de tratarse de obras y/o acciones del ejercicio, susceptible de fiscalizarse, se remite a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas de este Órgano de Fiscalización Superior, para su consideración en las muestra de auditorías que se determinan para su inclusión en el procedimiento de fiscalización correspondiente.

Cabe señalar, que con respecto a la implementación de los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Electrónico de Denuncia y Queja del Sistema Estatal Anticorrupción, se deberá indicar al promovente que podrá dirigir la solicitud al Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador Estatal Anticorrupción, sito en Calle Landero y Coss No. 42, Col. Centro, de esta Ciudad Capital”. -----

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA CT-08-01-2019/001

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 02549818.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y orientarlo respecto al Sujeto Obligado que pudiera atender su requerimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

VII. INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 134 fracciones IX y X que la Unidad de Transparencia tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

IX. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención de este servicio, así como los tiempos observados para las respuestas;

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

X. Remitir al Comisionado Presidente del Instituto, a más tardar en los meses de enero y julio de cada año, un informe semestral de las actividades que realice, relativas a la información consignada en la fracción anterior...

En este sentido, se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que durante el periodo julio-diciembre de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia recibieron ciento treinta y ocho solicitudes de acceso a la información pública.-----

Estos datos anteriormente señalados se remitirán al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en formatos abiertos.-----

VIII. INFORME DEL ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PARA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité que durante el segundo semestre de dos mil dieciocho se emitieron seis Acuerdos de Clasificación:

FECHA	ACUERDO	MODALIDAD	PERIODO
31/07/2018	CT/31-07-2018/003	Reservada	Tres meses
13/08/2018	CT/13-08-2018/004	Reservada	Tres meses
15/10/2018	CT/15-10-2018/005	Reservada	Dos años
22/10/2018	CT/22-10-2018/006	Reservada	Dos años
22/10/2018	CT/22-10-2018/007	Reservada	Dos años
04/12/2018	CT/04-12-2018/008	Reservada	Tres años

Respecto a los formatos del índice de rubros temáticos para clasificar información reservada y confidencial, conforme al artículo 57 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y Décimo Segundo de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de versiones públicas, los Acuerdos de Clasificación emitidos por este Comité deberán presentarse en dichos formatos y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.-----

IX. INFORME SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS DURANTE 2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité que como pueden apreciar en el documento anexo entregado, durante el año dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia recibió doscientas cincuenta y cuatro

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

solicitudes de acceso a la información pública, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma, quedando ocho en trámite.-----


Asimismo se recibieron veintiún recursos de revisión en donde el Consejo General de Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales determinó confirmar la respuesta emitida por el ORFIS en quince asuntos; quedando seis pendientes de resolución.-

Se destaca que todas las respuestas a las solicitudes de información recibidas pueden consultarse en el portal de transparencia: <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx> ----


X. ASUNTOS GENERALES. Como último punto en el orden del día, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que en términos del artículo 134 fracción IV de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día de ayer fue notificada la circular UT-001-01-2019 a los titulares de las unidades administrativas del Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de recordarles los plazos internos asignados y la forma de tramitación de las solicitudes de información que les sean turnadas por la Unidad de Transparencia.-----

XI. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA



Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA



Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE.**

VOCALES



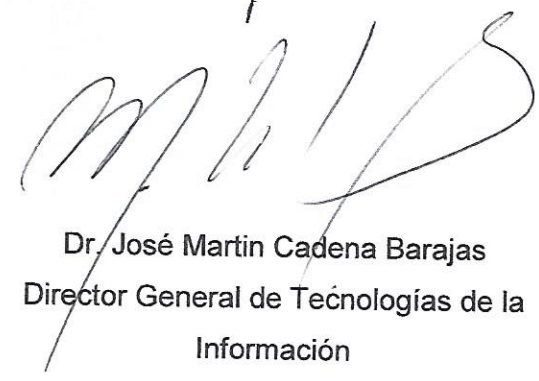
Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas